

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 21 de junio de 2010 (BOE núm. 157, de 29 de junio), e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución 28 de julio de 2010, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 193, de 10 de agosto).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los aspirantes a Registradoras y Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y los artículos 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de septiembre de 2010.- El Secretario General para la Justicia, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Sevilla núm. 14.
Registradora nombrada: Doña Cristina Calvo Sánchez.
Núm. de aspirante: 2.

Registro vacante: Cazorla.
Registrador nombrado: Don Manuel Ridruejo Ramírez.
Núm. de aspirante: 4.

Registro vacante: Iznalloz.
Registrador nombrado: Don Carlos Pinilla Peñarubia.
Núm. de aspirante: 14.

Registro vacante: Olvera.
Registrador nombrado: Don Antonio Jesús Navarro Valiente.
Núm. de aspirante: 21.

Registro vacante: Baeza.
Registrador nombrado: Don Miguel Ángel Fernández Cruz.
Núm. de aspirante: 27.

Registro vacante: Cabra.
Registrador nombrado: Don Joaquín de los Ríos del Campo.
Núm. de aspirante: 31.

Registro vacante: Granada, núm. 9.
Registradora nombrada: Doña María de la Asunción Fernández Aguirre.
Núm. de aspirante: 44.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 8 de julio de 2010 (BOJA núm. 148, de 29 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de septiembre de 2010.- El Director General, Manuel Gutiérrez Encina.

A N E X O

DNI: 34.047.404-K.
Primer apellido: Méndez.
Segundo apellido: Cortegano.
Nombre: Enrique.
Código puesto: 9533910.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Administración Gral. y Gestión Económica.
Consejería: Educación.
Centro directivo: Delegación Provincial de Educación.
Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2010, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de Cuerpos Docentes Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes, que han juzgado los concursos para provisión

de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de esta Universidad de 26 de mayo de 2010 (BOE de 14 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

R E S U E L V O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (BOE del 8) y el artículo 57 de los Estatutos de esta Universidad aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes Áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Doña Carmen Garrido Pérez Profesora Titular de Universidad del Área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF3832).

Doña M.ª del Rocío Rodríguez Barroso Profesora Titular de Universidad del Área de conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente» (DF3833).

Cádiz, 2 de septiembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.ª José Rodríguez Mesa.